

Res. CDCA- 325/18

Bahía Blanca, 15 de agosto de 2018

VISTO:

La aprobación del plan de estudios 2016 de la carrera de Contador Público según Res. CSU 415/2015, que consta en Expediente 2162/2015;

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar las equivalencias automáticas entre asignaturas de los planes de plan de estudios 2007 versión 2, plan de estudios 2009 versión 1 y plan de estudio 2010 versión 2, con las asignaturas del plan de estudios 2016 versión 1.

La necesidad de establecer los criterios de equivalencia de aquellos alumnos que ya tienen cursada Contabilidad II C.P. (código 1577) al decidir pasarse el Plan vigente de la Carrera de Contador Público.

Que en la reunión del 13 de agosto de 2018 el Consejo Departamental aprobó por unanimidad la propuesta de equivalencias relacionadas con las asignaturas del párrafo anterior;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo 1º) Otorgar equivalencias entre las materias previstas en los planes de estudio: 2007 versión 2, 2009 versión 1 y 2010 versión 2 con las materias previstas en el plan de estudio 2016 versión 1, a partir del segundo cuatrimestre de 2018 y hasta marzo de 2020 inclusive, según se detallan a continuación:

Plan 2007 versión 2		Plan 2016 versión 1	
1577	CONTABILIDAD II C.P.- Cursada	1643	CONTABILIDAD II C - Cursada

Plan 2009 versión 1		Plan 2016 versión 1	
1577	CONTABILIDAD II C.P- Cursada	1643	CONTABILIDAD II C - Cursada

FERREIRA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente por
FERREIRA Carlos Alberto
Fecha: 2018.08.17
11:12:54 -03'00'

MILANESI Gastón

Firmado digitalmente por MILANESI
Gastón
Fecha: 2018.08.21 09:32:00 -03'00'

Res. CDCA 325/18

Plan 2010 versión 2		Plan 2016 versión 1	
1577	CONTABILIDAD II C.P- Cursada	1643	CONTABILIDAD II C - Cursada

Artículo 2º) Disponer que aquellos alumnos que hayan cumplimentado el pase al Plan de Contador Público 2016 versión 1, deberán rendir en el examen final de Contabilidad II C (Cód. 1643) el tema Ajuste de Estados Contables por exposición a la inflación.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese y agréguese al Expediente 2162/2015 a sus efectos. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular. Cumplido vuelva a Ciencias de la Administración.



FERREIRA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente
por FERREIRA Carlos
Alberto
Fecha: 2018.08.17
11:13:09 -03'00'



MILANESI
Gastón

Firmado digitalmente
por MILANESI Gastón
Fecha: 2018.08.21
09:32:23 -03'00'